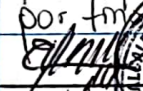
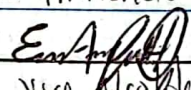
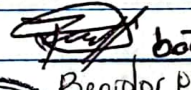


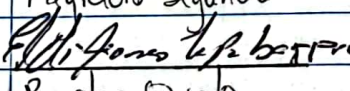


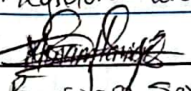
Sas económicos, La Corporación municipal por unanimidad de votos aprobó la compra de 300 canastos por un valor de L. 500.00 cada uno para ser entregados en el año 2025 a personas de la tercera edad y de escasos recursos económicos del Municipio. c) El señor alcalde municipal Erlin Omar Rodríguez informó a la Corporación municipal que la señora Elisa Suyapa Figueroa Suazo, le solicitó la donación de un ataúd y traslado del cuerpo repatriado de Estados Unidos de quien en vida fuera su esposo el señor Edilberto Martínez Bejarano, dicha solicitud se debe a que por circunstancia ajenas el ataúd venía en mal estado, por tanto el señor alcalde solicitó a la Corporación municipal la aprobación para el pago de la compra del ataúd y traslado del cuerpo del señor Edilberto Martínez Bejarano (Q.D.P.E) por la cantidad de L. 10,925.00. La Corporación municipal por mayoría de votos aprobó el pago de L. 10,925.00 por compra de ataúd y traslado de cuerpo a excepción de los regidores: Ramón Antonio Medina regidor primero y Eldifonso López Martínez regidor quinto que no estuvieron de acuerdo. No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión firmando para constancia.


Alcalde Municipal
Sofia Trujillo E.
Regidora Segunda


Vice Alcalde
Regidor Tercero


Regidor Primero
Regidor Cuarto
Secretaría Municipal


Regidor Quinto


Regidora Sexta
Acta No. 05

En el salón de sesiones de la municipalidad de Aguangueterique, Departamento de La Paz. A los 17 días del mes de febrero del año 2025. Se celebró la sesión ordinaria por la honorable corporación municipal que preside el señor alcalde Erlin Omar Rodríguez con asistencia del vice alcalde Edén Andrés Figueroa y regidores municipales: Ramón Antonio Medina regidor primero, Sofia Trujillo Estrada regidora segunda, Dra. Kenia Lisbeth López regidora tercera, Carlos Mario Chevez regidor cuarto, Eldifonso López Martínez regidor quinto, Miriam Suyapa Henríquez regidora sexta. Todo ante la Secretaría de despacho que da fe. Agenda:

- 1- Oración a Dios.
- 2- Comprobación del quórum.
- 3- Apertura de la sesión.
- 4- Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
- 5- Lectura, discusión y aprobación del acto anterior.



6- Lectura de correspondencia recibida.

7- Informe del señor Alcalde Erlin Omar Rodríguez.

8- Aprobación de Adjudicación de proyectos.

9- Acuerdos y Resoluciones.

10- Asuntos Varios.

11- Cierre de la sesión.

Desarrollo: La sesión se inició con la oración a Dios dirigida por la regidora sexta la señora Miriam Sugapa Henríquez, luego se comprobó que había quorum, seguidamente el señor Alcalde Erlin Omar Rodríguez dio por abierta la sesión a las 10:00 de la mañana, en seguida la secretaría municipal dio lectura a la agenda siendo aprobado unánimemente por la corporación municipal, de la misma manera dio lectura al acta anterior la que fue aprobada y firmada por la corporación municipal. Punto No. 6- Lectura de correspondencia recibida la secretaría municipal dio lectura a las siguientes solicitudes: Solicitud No. 1- Por parte de la señora Ada Sagrario Branados Hernández con DNI número 1202-1982-0010, quien solicitó a la corporación municipal una ayuda económica mensual a favor de su hija Andrea Isallano Medina Branados, quien fue diagnosticada con Hemiparesia derecha siendo tratado en el Hospital Mario del Departamento de Francisco Morazán y asistiendo a terapias de rehabilitación dos veces al mes a la Teletón, por lo que solicitó la ayuda para cubrir gastos de transporte, hospedaje, medicamentos y comida. La corporación municipal por unanimidad de votos aprobó una ayuda económica mensual de L. 1,200.00 correspondiente a los meses de Febrero - Diciembre del 2025. Solicitud No. 2. De parte de la señora Guadalupe López Eutiérrez con DNI número 1202-1959-00247, quien solicitó a la corporación municipal una ayuda económica mensual, ya que es una persona de escasos recursos económicos, madre soltera, de la tercera edad y cuida a su madre, también tiene problemas visuales, lo que le imposibilita desempeñar un trabajo. La corporación municipal por unanimidad de votos aprobó una ayuda económica mensual de L. 1,500.00 correspondiente a los meses de Febrero a Diciembre año 2025. Solicitud No. 3- Por parte de la señora Elida Rodríguez con DNI número 1202-1974-00035, solicitó a la corporación municipal una ayuda económica mensual, ya



que es una persona de escasos recursos económicos, y requiere de una ayuda para cubrir gastos de alimentación, porque tiene a su cuidado Ma. Reyna Ortiz Juliérez, con DNI número 1202-1965-00048, quien es una persona con discapacidad mental y también sus padres fallecieron. La corporación municipal por unanimidad de votos aprobó una ayuda económica mensual de L. 1,200.00 correspondiente a los meses de febrero a Diciembre del año 2025. Solicitud No. 4- De parte de la señora Sinjo Ebely Gómez Gómez con DNI número 1202-1995-00027, quien solicitó una ayuda para su hijo Kendler Yoan Medina Gómez, para que pueda seguir estudiando, ya que este año estará cursando noveno grado y son de escasos recursos económicos. La corporación municipal por unanimidad de votos aprobó una subvención mensual de L. 1,000.00 correspondiente a los meses de febrero a Noviembre del 2025. Solicitud No. 5- Por parte de habitantes del caserio El Caraguá, comunidad El Espino, quienes solicitaron a la corporación municipal compra de tubería PVC, metal y accesorios, debido a problemática en la tubería de su proyecto de agua potable en su caserio. La corporación municipal por unanimidad de votos aprobó la compra de tubería PVC, metal y accesorios, en beneficio de los habitantes del caserio el Caraguá, comunidad El Espino. Solicitud No. 6- De parte de la señora Ma. De los Ángeles Padilla con DNI número 1202-1954-00102, quien solicitó a la corporación municipal le concedan Certificación en dominio pleno de un terreno ubicado en la Comunidad de La Quesera, Municipio de Aguanguetrique. La corporación municipal tomó en cuenta la solicitud presentada y por unanimidad de votos aprobó que se le extienda certificación en dominio pleno a favor de la señora Ma. De los Ángeles Padilla. Solicitud No. 7- De parte del señor Olman Antonio Moreno Moreno con DNI número 1202-1978-00098, quien solicitó a la corporación municipal le concedan dos Certificaciones en dominio pleno de dos lotes de terreno ubicados en la Aldea de Barrancaray, Municipio de Aguanguetrique. La corporación municipal tomó en cuenta la solicitud presentada y por mayoría de votos aprobó que se le extienda las dos certificaciones en dominio pleno a favor del señor Olman Antonio Moreno Moreno, a excepción del regidor primero Román Antonio Medina que no estuvo de acuerdo. Punto No. 7- El señor alcalde municipal Erfin Omar Rodríguez, solicitó a la corporación municipal que el terreno que está destinado para terminal de buses, ubicado en el barrio Abajo,



que pertenece a la municipalidad, se hizo un cambio de dicho bien inmueble, para ser destinado a donación de predios a personas de escasos recursos económicos, ya que en el Municipio no es viable la construcción de una terminal de buses. La corporación municipal por mayoría de votos aprobó el cambio del bien inmueble, para donación de predios a personas de escasos recursos económicos, a excepción de los regidores: Ramon Antonio Medina regidor primero, Eldifonso López Martínez regidor quinto que no estuvieron de acuerdo. Punto No. 8. El técnico de proyectos Abner Israel Perdomo presentó a la corporación municipal los ofertas para adjudicación y aprobación de los siguientes proyectos: 1) Apertura de calles en el municipio (Caserío Cerro Grande, Palón en comunidad de La Quesera, Aguanguetérique, La Paz. En este proceso participaron las siguientes Empresas: a) Servicios de diseño y construcción Padilla S. de R. L. con un valor de L. 606,400.00. b) COCHASA S. de R. L. con un valor de L. 593,775.00. c) Constructora y Supervisora San Juan S. A de C. V. con un valor de L. 548,550.00. La corporación municipal por mayoría de votos aprobó la adjudicación del proyecto antes mencionado a la Empresa Constructora y Supervisora San Juan S. A. de C. V. con un valor de L. 548,550.00, a excepción del regidor primero Ramon Antonio Medina. 2) Mantenimiento rutinario de calles no pavimentadas del municipio (Aguanguetérique-Conchas de Munuque, Aguanguetérique-Batancaray, Quebrado Honda-Tucanane, Quebrado Honda Lindero con Curaren). En este proceso participaron las siguientes Empresas: a) Constructora y Supervisora de Obras Civiles S. de R. L. con un valor de L. 897,000.00. b) Servicios de diseño y construcción Padilla S. de R. L. con un valor de L. 856,800.00. c) Constructora y Supervisora San Juan S. A. de C. V. con un valor de L. 830,560.00. La corporación municipal por mayoría de votos aprobó la adjudicación del proyecto antes mencionado a la Empresa Constructora y Supervisora San Juan S. A. de C. V. con un valor de L. 830,560.00, a excepción del regidor primero Ramon Antonio Medina. 3) Contraparte Cancho Multiusos ubicado en el Centro de Aguanguetérique, La Paz. En este proceso participaron las siguientes Empresas: a) Constructora San Martín S. de R. L. de C. V. con un valor de L. 200,387.50. b) Constructora y



Supervisora Diaz y Asociados S.A. (CONSULDI) con un valor de L. 197,945.00. c) Constructora y Supervisora San Juan S.A. de C.V. con un valor de L. 188,140.00. La corporación municipal por mayoría de votos aprobó la adjudicación del proyecto antes mencionado a la Empresa Constructora y Supervisora San Juan S.A. de C.V. con un valor de L. 188,140.00, a excepción del regidor primero Ramon Antonio Medina. Punto No. 9 - a) La corporación municipal por mayoría de votos aprobó que se pague la cantidad de L. 194,372.00 deuda pendiente de cancelar por la Administración anterior, al fondo Cafetalero Nacional. - Por ejecución de convenios de cooperación entre el Fondo Cafetalero Nacional y la Municipalidad de Aguangueterrique, Departamento de La Paz, convenio número 001-2015 de fecha 12 de Junio del 2015 convenio firmado en su debido momento por el señor alcalde Municipal Ramon Antonio Medina, Hernández y el Señor Adilson Manuel Avila, como Director Ejecutivo del Fondo Cafetalero Nacional. b) El Técnico de Proyectos Abner Israel Perdomo Medina solicitó lo siguiente orden de cambio dado que en el Proyecto construcción de Sistema de Agua Potable ubicado en la comunidad de El Rancho se realizó un mejoramiento en la obra tanto al igual que la Construcción de un desarenador en dicho sistema por lo cual el monto de la orden de cambio es de L. 196,867.32, mismo que el señor alcalde Erlin Omar Rodriguez informo en reunion de fecha 03 de Julio del 2024 en Acto No. 15, punto No. 7, que en su momento se realizaria dicho orden de cambio. La corporación municipal por mayoría de votos aprobó la orden de cambio por L. 196,867.32 a excepción de los regidores: Ramon Antonio Medina regidor primero, Dra. Kenia Lisbeth Lopez regidora tercera que no estuvieron de acuerdo. Punto No. 10. Asuntos Varios. El Jefe de Catastro Flabio Noe Castro informo a la corporación municipal que realizo medicion correspondiente de un solar ubicado en el Barrio Abajo, el cual fue donado a la señora Eva Angelina Contor Mayen, mediante acuerdo corporativo, en acto No. 04 de fecha 04 de febrero del 2025 dicho solar mide y colinda de la forma siguiente: Al Norte mide 23.30 metros y colinda con Lesman Josué Ponce. Al Sur mide 17.30 metros y colinda con Mariano Ramos, calle de por medio. Al Este mide 9.30 metros y colinda con Alcaldia municipal de Aguangueterrique. Al Oeste mide 13.20 metros y colinda con Auxiliador Obiedo, Edwin Fabriel Medina y calle de por medio. No habiendo mas que tratar se



Se por finalizado la sesión. Firmando para constancia.

[Signature]
Alcalde Municipal

Sofia Trujillo E.
Regidora Segunda

Eldi Juan Lopez
Regidor Quinto

[Signature]
Vice Alcalde

[Signature]
Regidora Tercera

[Signature]
Regidora Sexta

[Signature] ~~bajo protesta~~
Regidor Primer

[Signature]
Regidor Cuarto

[Signature]
Secretaria Municipal

